DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2022/1385 -FORM II**
PLIEGO: SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CONTEO DE PERSONAS EN EL CAMINO JACOBEO A SU PASO POR LA PROVINCIA

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **PDXA3-7LYBY-9ESI3**
Página 1 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- TCO. MEDIO TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2022 13:06

ESTADO
FIRMADO
21/10/2022 13:06

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D270514C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Interreg España - Portugal
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR

FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CONTEO DE PERSONAS EN EL CAMINO JACOBEO A SU PASO POR LA PROVINCIA DE BADAJOZ.	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 16 Transformación Digital y Turismo	
Persona responsable del Contrato: Lucas Tobajas, José María	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4.605,00 €

IMPORTE DEL IVA: 967,05 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 5.572,05 €

* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace *Soportes Empresas*** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "*Formulario de Soporte*" disponible en la propia Plataforma.**

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D270514C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,…) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D270514C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Interreg España - Portugal
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular” (0477_CAMINOS_6_E), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al Programa de Cooperación Interreg V A España – Portugal (POCTEP), tiene como objetivo trabajar en la mejora de los Caminos Jacobeos del Oeste peninsular y potenciar su carácter transfronterizo, alejado del concepto de país, y relacionar las actividades de mejora de equipamientos, tecnológicas, de señalización y de organización de actividades para que se aprovechen las oportunidades que la existencia de los diferentes Caminos producen como elemento de desarrollo económico y social, con el fin de poner en valor el patrimonio histórico, cultural y natural del territorio, contribuyendo al desarrollo sostenible de los mismos.

Los Caminos a Santiago constituyen uno de los principales valores culturales y paisajísticos de la Unión Europea. Los itinerarios por donde transcurren son caminos históricos donde se funden las calzadas romanas con las vías pecuarias, convirtiéndose ademas de itinerario cultural en verdaderos corredores naturales. Con su mejora, protección, difusión y promoción contribuiremos en gran medida a consecución del objetivo específico de la prioridad de inversión 6C “Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural como soporte de base económico de la región transfronteriza”.

Con las acciones propuesta conseguiremos que un amplio catalogo de recursos históricos, culturales y naturales que aportan los itinerarios de los caminos del oeste sean aprovechados de una forma mas activa, eficiente y sostenible de lo que son en la actualidad, pues se trata de recurso infrautilizados en el espacio de cooperación.

La valorización que se persigue como el objetivo general de este proyecto permitirá contribuir a conformar un segmento turístico emergente en la actualidad como es el turismo de naturaleza que adquirirá una especial relevancia. Los caminos del oeste de la Península ibérica cuentan con una riqueza histórica, cultural y paisajista de primer orden, pero se encuentran en una situación de inferioridad respecto a promoción y equipamientos que los del norte de España. Esta situación común de inferioridad de los caminos que transcurren paralelos a la “raya” se convierten en una oportunidad de desarrollo para las zonas afectadas si se abordan de manera conjunta buscando soluciones comunes y aprendiendo mutuamente de la experiencia compartida en esta materia.

Con ello, se pretende potenciar la oferta turística del Camino Jacobeo del Suroeste peninsular, conocido en nuestra provincia como Camino Mozárabe, facilitando de este modo, la información y los desplazamientos de los visitantes, poniendo en valor los recursos turísticos existentes, propiciando la llegada a los recursos y servicios de la zona, y por tanto, mejorando la imagen del destino.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D270514C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en el suministro e implantación de una solución de conteo de personas en el Camino Jacobeo a su paso por la provincia de Badajoz, que permitirá obtener información real de cuántos peregrinos atraviesan el Camino Mozárabe de Santiago.
El componente se basa en la implantación de elementos de control de personas que permitirán el conteo de personas sin necesidad de instalar elementos mecánicos. Toda la información obtenida se integrará para su tratamiento y análisis en la Plataforma de la Diputación de Badajoz directamente desde el dispositivo, sin envío intermedio a otro sistema.
La puesta en marcha de este componente se plantea como una solución llave en mano, con todos los elementos hardware y software necesarios, que incluirá:

- El suministro e implantación de la infraestructura de la solución de conteo.
- El suministro e implantación del sistema de gestión de la solución de conteo (no incluye plataforma de explotación de la información/resultados)

3. OBJETIVO

El objetivo principal que se persigue con este contrato es obtener información relativa a los flujos turísticos relacionados con el Camino Mozárabe de Santiago, que permita la toma de decisiones por parte de la Diputación de Badajoz y del sector turístico.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

4.1. IMPLANTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SOLUCIÓN DE CONTEO

4.1.1. Los elementos de conteo se encargarán de contabilizar el movimiento de personas y de enviar dicha información a un sistema de gestión para su tratamiento.

4.1.2. Los elementos de conteo que formen parte de la solución se ubicarán preferentemente en el techo en las zonas de acceso o lugares estratégicos del espacio donde se quiera realizar la medición del control de conteo.

4.1.3. El elemento de conteo deberá ser no intrusivo y de fácil instalación, sin contacto físico con las personas y en ningún caso incluirá elementos mecánicos que condicionen el paso de los transeúntes.

4.1.4. Los elementos de conteo deberán integrarse en el entorno, reduciendo al máximo el impacto visual.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D27051 4C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4.1.5. La solución deberá diferenciar personas (evitar la confusión en el conteo con mascotas u objetos), valorándose la posibilidad de diferenciar entre viandantes y bicicletas.

4.1.6. La solución deberá distinguir a personas que cruzan al mismo tiempo.

4.1.7. La solución deberá reportar, con un grado de fiabilidad superior al 97%, el conteo de personas diferenciando flujos de entrada y salida y permitiendo llevar a cabo un conteo bidireccional, de alta eficiencia.

4.1.8. La solución deberá cumplir con la normativa asociada a soluciones para el conteo y control de afluencia de personas en lugares de pública concurrencia. Asimismo, cualquier solución propuesta deberá tener en cuenta la normativa vigente en cuanto a protección de datos de carácter personal tanto europea como nacional y autonómica de los datos obtenidos y la grabación de imágenes de sus elementos ópticos en el caso de que la solución emplee este tipo de tecnología. Los datos generados por los elementos de conteo deben ser anónimos y no contendrán información personal y no se almacenarán ni transmitirán imágenes o vídeo durante la operación diaria de conteo de personas.

4.1.9. La solución implantada deberá ser capaz de generar alarmas ante eventos anómalos detectados en los elementos de conteo implantados (pérdida de conexión, valores anómalos, Incluir alertas de exceso de afluencia, etc.).

4.1.10. La solución deberá minimizar el tráfico de información entre los elementos de conteo y el sistema de gestión, evitando el envío de imágenes a través de la red, realizando el pre procesamiento de la información en el propio elemento de conteo.

4.1.11. Los elementos de conteo deben tener una mínima capacidad de almacenamiento local de los datos recogidos de al menos 30 días, en el propio dispositivo, con el fin de minimizar posibles efectos derivados de una pérdida de comunicación y consecuente indisponibilidad del sistema de gestión centralizada. Será necesario enviar la información a la plataforma, siendo obligatorio enviar la información directamente desde los sensores y no desde la herramienta de gestión.

4.1.12. La solución incluirá todos los elementos necesarios para su instalación en exteriores o interiores dependiendo del emplazamiento final seleccionado (soportes, cableados, herrajes, anclaje al suelo, conexión a los puntos de alimentación eléctrica (y en el caso de no disponer de energía corriente, placa fotovoltáica y batería, y de datos, protecciones adicionales, etc.).

4.1.13. Todos los elementos de la solución deberán estar preparados para operar a temperaturas de funcionamiento conforme a las características del entorno de instalación, adicionalmente deberán tener en cuenta la prevención de situaciones de hurto o

vandalismo.

4.1.14. Los elementos de conteo tendrán capacidad de conexión mediante redes inalámbricas (tales como WIFI y 3G/4G) y/o cableadas. El sistema deberá disponer de las interfaces de comunicación necesarias para su funcionamiento en la ubicación. Las tarjetas SIM en su caso, las aportará Diputación.

4.1.15. La solución deberá ser robusta e insensible a los cambios de temperatura, de humedad y de iluminación, antiempañamiento en caso de elementos ópticos, así como a perturbaciones mecánicas y eléctricas. Deberá tener un sistema de protección mínimo IP65 o equivalente y estar preparados para su operación en las condiciones ambientales conformes al entorno de instalación. Los elementos de conteo se alimentarán mediante conversor de alimentación adecuado y compatible con los estándares de cualquier país. Para su alimentación eléctrica se simplificará su instalación minimizando el impacto de las instalaciones. Los elementos de conteo permitirán la actualización de su firmware, configuración y operación en remoto desde el sistema de gestión definido en el siguiente apartado.

4.2. SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CONTEO DE PERSONAS

4.2.1. Este componente incluye el suministro e instalación de un sistema de gestión de los elementos de conteo que permita su configuración, gestión, monitorización y la recogida de información en remoto.

4.2.2. El sistema de gestión del componente se instalará en la infraestructura disponible en el **Centro de Información del Yacimiento de la Mata (Campanario)**

4.2.3. La solución recogerá y enviará a la Plataforma de Diputación de Badajoz los datos que, tras su tratamiento, permitirán analizar, entre otra información, el número de personas que entran, salen o pasan por el centro y el camino durante un cierto período de tiempo.

4.2.4. La solución deberá garantizar un máximo nivel de seguridad para el acceso a los elementos de conteo así como para el transporte de los datos recogidos, garantizando protección frente ataques malintencionados.

4.2.5. El sistema de gestión debe permitir la gestión de usuarios y permisos asociados a los mismos. La autenticación se realizará de acuerdo con los requisitos generales.

4.2.6. Los usuarios con permisos podrán realizar consultas del estado de cada elemento de conteo en tiempo real y obtener información de la situación en un determinado emplazamiento en cada momento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D270514C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D270514C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4.2.7. El sistema de gestión detectará alarmas y averías en el sistema y permitirá el envío de notificaciones a los usuarios gestores en tiempo real. También dispondrá de un registro cronológico de las mismas, así como de las actuaciones realizadas por los usuarios y/o por el sistema para su control y/o posible remediación.

4.2.8. El sistema de gestión debe permitir gestionar altas y bajas de los elementos asociados a la solución de conteo.

4.2.9. La solución a implantar debe ser flexible y escalable, permitiendo ampliar el número de emplazamientos y dispositivos según necesidades futuras.

4.2.10. La solución tendrá que seguir operando de manera autónoma cuando por alguna razón la conexión con la Plataforma no sea posible, durante al menos 30 días. Una vez restablecida la comunicación, el sistema se reconectará a la Plataforma, actualizando la información tratada.

4.3. ACTUACIONES A REALIZAR

El adjudicatario realizará todas las actuaciones necesarias para la puesta en marcha del componente de acuerdo con los requisitos solicitados en este componente y los requisitos de carácter general del suministro e instalación

4.3.1. El adjudicatario realizará un replanteo y estudio de la ubicación para proponer justificadamente el emplazamiento óptimo de la infraestructura hardware de la solución y ajustar la solución óptima para cada una de ellas. Para su realización el adjudicatario tendrá en cuenta, entre otros:

- El tipo de conectividad disponible en la ubicación. El adjudicatario, al inicio de los trabajos, realizará un análisis de conectividad.
- El cumplimiento del porcentaje de fiabilidad de la solución requerido alcanzando una mejor precisión. El adjudicatario deberá implementar los elementos de conteo necesarios para garantizar el porcentaje de fiabilidad requerido. Será responsabilidad del adjudicatario proponer la ubicación más favorable para evitar conteo múltiple de un mismo individuo o ambigüedad en el sentido del tránsito entre entrada y salida, así como evitar reflexiones de las puertas o de otros componentes electrónicos, cambios de mobiliario, plantas, permanencia de personas paradas en la zona de conteo (por ejemplo, personal del centro), etc., que puedan dar lugar a falsos positivos o falsos negativos.
- Minimizar el impacto visual de los elementos de conteo en el entorno.
- Minimizar el impacto de las instalaciones.

La propuesta deberá ser consensuada con la Diputación de Badajoz

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D270514C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

4.3.2. Análisis y diseño de la solución. El adjudicatario entregará una propuesta específica del componente, contemplando la arquitectura de la solución, la instalación de todos los elementos y las integraciones a realizar (según lo establecido en el apartado "integraciones"), en la que deberán especificarse las interacciones, mecanismos de integración entre los diferentes componentes y los desarrollos necesarios para ello.

4.3.3. En caso de que para la puesta en marcha de la actuación sea necesario algún tipo de permiso u homologación, será responsabilidad del adjudicatario generar toda la documentación necesaria para poder gestionarlo, así como realizar todas las acciones necesarias para conseguir una solución operativa.

4.3.4. Con el fin de verificar el cumplimiento del requisito referido a la fiabilidad de los elementos de conteo ofertados, el adjudicatario al inicio de la ejecución realizará una prueba en condiciones reales, con los elementos ofertados, en diferentes condiciones y con un funcionamiento de al menos 24 horas.

4.3.5. Plan de actuación e implantación minimizando el impacto a los ciudadanos y turistas de los servicios.

4.3.6. Realización de las tareas de instalación y configuración de los dispositivos de conteo, asegurando la adecuada transmisión/recepción de información entre los diferentes dispositivos y la herramienta de gestión integrada en la Plataforma.

4.3.7. Integración y pruebas de la solución suministrada y resto de componentes.

4.4 INTEGRACIONES

4.4.1. El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios para integrar la solución en la Plataforma de la Diputación de Badajoz, tanto para la gestión de los elementos de conteo y recogida de datos, como para la visualización, tratamiento y análisis de la información generada por el sistema de conteo.

4.4.2. La integración con la Plataforma incluye el tratamiento de los datos y la realización de los informes y cuadro de mando requeridos haciendo uso de la herramienta de BI de la Plataforma (Pentaho). En fase de análisis deberán valorarse las dimensiones más apropiadas para conseguir cubrir las necesidades de información demandadas. El adjudicatario realizará las tareas necesarias que permitirán, entre otras funcionalidades:

La visualización de la información de la afluencia del espacios determinados en tiempo real.

La consulta de los datos de conteo de forma periódica.

La visualización de entradas, salidas, datos acumulados, etc., con diferentes tipos de gráficos (líneas, barras) y tablas de datos numéricos asociadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D270514C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

La visualización de períodos (años, meses, días o intervalos horarios), con posibilidad de comparativas y agregaciones de los mismos.

La generación de avisos/alarmas en caso de acercarse al aforo máximo de personas permitido en el lugar.

5.- ENTREGABLES

Análisis y diseño de la solución
Plan de actuación.
Documento *as-built* con los resultados del replanteo, instalación, pruebas e implantación de la solución en el emplazamiento en el que se haya instalado el elemento.

6.- IDENTIDAD CORPORATIVA

En todas las piezas y acciones que se desarrollen por parte del Adjudicatario, deberá respetarse las normas sobre el uso de los elementos básicos de identidad corporativa de Interreg, del Proyecto Caminos Jacobeos y de la Diputación de Badajoz.

7.- CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá guardar el debido sigilo sobre el contenido y desarrollo del contrato. La información proporcionada por la Diputación de Badajoz, acerca de los usuarios finales de los servicios a contratar, será única y exclusivamente utilizada por la empresa adjudicataria con el fin de proporcionar una mejor asistencia, debiendo garantizar una absoluta privacidad y confidencialidad de dichos datos. La empresa adjudicataria se comprometerá por escrito a respetar el secreto relacionado con la información que conozca por razón de los servicios prestados a la Diputación de Badajoz.

8. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria estará obligada, durante el periodo de garantía, a realizar todos los cambios, revisiones y asistencias necesarias para solventar las deficiencias detectadas.

El período de garantía también comprenderá la finalización de toda la documentación y traspaso de conocimiento al equipo técnico de Diputación de Badajoz, para su futuro mantenimiento. La fecha de inicio del servicio de garantía para los activos objeto del contrato, comenzará a partir de la fecha de aceptación de los activos por parte de la Diputación de Badajoz, que coincidirá con la fecha de firma del correspondiente Acta de recepción.
La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios de garantía in situ sobre los activos objeto del contrato, velando porque, en todo momento, tanto los elementos individuales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D270514C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

como el sistema en su conjunto se encuentren operativos.
El período de garantía y mantenimiento mínimo será de dos años

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El plazo máximo de ejecución del presente contrato con instalación y configuración de la solución al completo es de 15 días a contar desde el día siguiente de la comunicación de la adjudicación.
El pago se realizará a la finalización del servicio, una vez presentada la documentación objeto de contrato del presente pliego y aceptada la factura.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración:
Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:
Oferta económica: hasta 51 puntos.
a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:
P= 51 * (1 – (PBJ – PBO) / 50)
P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación

Calidad técnica de la oferta: hasta 49 puntos.
La oferta técnica deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar capacidad técnica probada para dar servicio en el desarrollo del objeto previsto y para la consecución de los objetivos marcados. La oferta técnica deberá incluir información explicativa de todos los factores a valorar en la licitación, y en especial del desarrollo e implementación del Proyecto, con el mayor grado de detalle posible y, en todo caso, con el siguiente contenido mínimo:

Metodología de desarrollo y plan de trabajo.

1. Metodología de trabajo propuesta y su grado de detalle. De 0 a 13 puntos.
2. Idoneidad funcional de la solución aportada, y grado de detalle. De 0 a 13 puntos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2391224 PDXA3-7LYBY-9ESI3 B60D27051 4C410207780C3A66F0DC0B993CCEEBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

3. Plan de implantación y grado de detalle. De 0 a 13 puntos.
4. Plan de formación a los usuarios previo a la puesta en funcionamiento de la solución y la asistencia presencial a los usuarios en la puesta en funcionamiento del sistema. De 0 a 10 puntos.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Los licitadores deben acreditar experiencia en la implementación de soluciones similares al objeto de este contrato.
Para acreditarla deberá aportar una relación de 3 trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario.

En Badajoz, a viernes, 21 de octubre de 2022
Documento firmado electrónicamente por TCO. MEDIO TURISMO